+

Esta es la costa que se fizo en los testigos que se conptaron del conde de Cardona [illegible]

Primeramente se fizo de costa un peon que fue a [illegible] con mis cartas [illegible] domingo [illegible] — xl v

Otrosy martes xxvij de febrero enbiaron otro peon [illegible] otros cinco reales — xl v

Otrosy mandaron los señores que fuese a hablar [illegible] que hizieron de costa en [illegible] estando con el [illegible] de la villa de Chinchilla de xx — de xx

Otrosy mandaron a xx de março que fuese un peon con las [illegible] de lo que [illegible] la cibdad xl v — xl v

Mas mandaron que [illegible] para [illegible] los costales [illegible] ij dcc xl — ij dcc xl

De filo e agujas para coser los costales xl y — xl y

Mas dos capaços de palma xl — xl

Mas di a [illegible] Juan [illegible] mrs para un fanega de trigo — c l

Mas di jueves a xxvj de março para que [illegible] c l — c l

Mas costaron dos onbres e dos bestias para [illegible] estuvieron iij dias [illegible] l y — l y

Mas [illegible] de Palazol un fanega de trigo [illegible] todo de l y — de l y

Mas di a un peon que llevo las cartas [illegible] por dos reales — l x y

Domingo a xx [illegible] de março que le anduvieron para llevar [illegible] las e pan de los que [illegible] abriendo [illegible] pan [illegible] — xl v

Lunes a xx [illegible] de março que [illegible] de la [illegible] e otros que fueron a [illegible] el puerto de San Pedro estuvieron iij dias [illegible] los capaços fizieron de costa cc xl vj — cc xl vj

Este dia [illegible] que le [illegible] para que [illegible] de los [illegible] — l x y